MUNICIPALIDAD DE EDELIRA
Av. Padre Daniel Linch e/ Av. San José Obrero
Itapúa- Paraguay

Telef. 0213270407
Telef.0213270408

Email. edelirauoc@hotmil.com
Cel: 0985312115

Edelira, 20 de octubre del 2.020

Señor
Nicacio Franco Verdún
Intendente Municipal
Presente:

En Representación de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), siendo las 08:00hs, y en cumplimiento a la ley 2051/03, me dirijo a Ud., a fin de elevar el resultado del estudio realizado a la oferta presentada en el marco del procedimiento de la Licitación por Concurso de Oferta N°01/2020 convocado por la Municipalidad de Edelira, Departamento de Itapúa para la – **ADQUISICIÓN DE UNA AMBULANCIA CONVENCIONAL,** ID N° 384866, se procede al estudio de la oferta presentada por el oferente para su posterior recomendación de adjudicación, en base a los siguientes análisis narrados y detallados más abajo.

EXAMEN DE LAS OFERTAS:

Criterios de Evaluación (Anexo 1 de la Carta de Invitaciones Estándar)

La UOC considerará si la oferta seleccionada en el proceso de evaluación cumple sustancialmente con todos estos requerimientos, la declarará como oferta evaluada más baja y la propondrá para la adjudicación. En caso de que no cumpla con los requerimientos, se procederá a rechazar dicha oferta

Independiente al rechazo o aceptación de la oferta, la UOC continuara con la evaluación de las siguientes ofertas, según los parámetros indicados precedentemente.

La habilitación y lectura de la oferta del proponente en el acto de apertura de ofertas, no implica que posteriormente no pueda ser descalificado, cuando así resultare de la evaluación de las documentaciones presentadas que no llegaren a satisfacer, técnica, financiera, ni económicamente a la convocante.

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes a contratar.

Antecedentes:

1. Aprobación del llamado y especificaciones técnicas.
2. Resolución del llamado.
3. Reporte de llamado ID N° 384886
4. Carta de Invitación
5. Oferta presentada por 1 (un) oferente del área

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA · Unidad Operativa de Contrataciones

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA
Av. Padre Daniel Linch e/ Av. San José Obrero
Itapúa- Paraguay

Telef. 0213270407 ***Email. edelirauoc@hotmil.com***
Telef.0213270408 ***Cel: 0985312115***

6. Acta de apertura de fecha 16-10-2020

7. Cuadro comparativo de ofertas conforme al Anexo B.02.08

8. Se han cursado las siguientes invitaciones, conforme al art. 32 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Nombre de la Firma	Ruc o Cédula de Identidad
✓ DIESA SA	80001435-9
✓ CUEVAS HERMANOS S.A.	80002465-6
✓ TOYOTOSHI SA	80003128-8
✓ CENSU S.A.	80013664-0
✓ JUAN RAMON CHAVEZ	3238284-7

9. Miembros del Comité: conforman el comité de evaluación permanente según la resolución N° 10/202018, El Abogado Reinaldo Leguizamón Cáceres y el Lic. Juan G. Arzamendia, quienes firmaran por el presente informe del llamado y recomendaran la adjudicación de la oferta más solvente y conveniente.

10. Monto referencial

ripción	Unidad de Medida	Precio 1	Precio 2	Precio 3	Total	Precio Estimado	Precio Ofertado	Variación %
bulancia	*Unidad*	*545.000.000*	*374.000.000.*	*374.000.000.*	*1.293.000.000*	*545.000.000.-*	*580.000.000.-*	*6,422%*

Cabe resaltar que por tal circunstancia de variación del precio ofertado, se remitio una nota aclaratoria a la empresa adjudicada y en respuesta a la misma por fue por que los equipos médicos solictados en el pliego de bases y condiciones y su respectiva especificación técnicas correspondian a productos de origen Asiáticos, por lo que ellos ofertaron productos de origen Brasilero con mayor calidad el cual ha generado una pequeña diferencia sobre el precio promedio estimado por la municipalidad.

11. Tipo de cerrado: si

12. Capacidad Técnica: Aplica

13. Experiencia: aplica

14. Capacidad Financiera: aplica

15. Sistema de adjudicación: por el total

16. Presentación y Apertura de sobre

En fecha 16-10-2020 a las 10:10hs, se dispuso como fecha y hora límite para la apertura de oferta de oferta, llevándose a cabo en oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Edelira, ubicada sobre la Av. Padre Daniel Linch e/ Av. San José Obrero de la ciudad de Edelira Km. 21, habiéndose recibido 01 (un) oferente perteneciente a la sgt. firma:

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA
Av. Padre Daniel Linch e/ Av. San José Obrero
Itapúa- Paraguay
Telef. 0213270407
Telef.0213270408
Email. edelirauoc@hotmil.com
Cel: 0985312115

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	25101703-001	Ambulancia convencional	Unidad	UNIDAD	1	IVECO	BRASIL/PARAGUYA	580.000.000.-	580.000.000.-
								Precio Total	580.000.000.-

17. Observaciones del Acta de Apertura:

- ✓ **Sin observaciones.**

18. **Análisis y verificación de la Documentación de carácter sustancial presentada:**

Documentos sustanciales	COMPAÑÍA IMPERIAL DEL PARAGUAY S.R.L., CON RUC N° 80001557-6	Folio N°
Formulario de Oferta (*)	Cumple	02-04
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	Cumple	05-13
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)**	Cumple	folio 21-68
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	Cumple	folio 73-82

La carta de oferta fue presentada por uno de los socios de la sociedad, autorizado por un poder por parte de la sociedad que se presentó como oferente cuyos documentos fueron anexados en la carta de oferta dentro del folio del 73 al 83.

19. Precio Ofertado

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA
Av. Padre Daniel Linch e/ Av. San José Obrero
Itapúa- Paraguay
Telef. 0213270407 **Email. edelirauoc@hotmil.com**
Telef.0213270408 **Cel: 0985312115**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	25101703-001	Ambulancia convencional	Unidad	UNIDAD	1	IVECO	BRASIL/PARAGUYA	580.000.000.-	580.000.000.-
								Precio Total	580.000.000.-

20. Análisis y verificación de la documentación formal presentada: con el objetivo de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, a continuación, se detallan conforme a siguiente informe:

Documentos Formales	COMPAÑÍA IMPERIAL DEL PARAGUAY S.R.L., CON RUC N° 80001557-6
Constancia de SIPE	Cumple, folio 14
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. **(**)**	Cumple, folio 10
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	Cumple, folio 15
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	Cumple, folio 17
Certificado de Cumplimiento Tributario. **(**)**.	Cumple, Folio N° 18
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. **(**)**	Cumple, Folio N° 19

Con relación al informe anterior se exhibe el resultado del análisis de carácter legal exponiendo la verificación que los representantes legales de la empresa no aparecen en los registros o bases de datos como funcionario en la actualidad de alguna entidad pública ni de la convocante por lo que se concluye que el representante legal y/o propietario no se encuentra dentro de las inhabilidades establecidas por la SINARH.

21. **Capacidad Financiera:**

A continuación, se presenta el siguiente cuadro:

Ratio de Liquidez: *activo corriente / pasivo corriente:* *Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2016, 2017 y 2018* ***2. Endeudamiento:*** *pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2016, 2017 y 2018* ***3. Rentabilidad:*** *Porcentaje de utilidad después de impuestos o*	Cumple, folio N°83

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA
Av. Padre Daniel Linch e/ Av. San José Obrero
Itapúa- Paraguay
Telef. 0213270407
Telef.0213270408
Email. edelirauoc@hotmil.com
Cel: 0985312115

pérdida con respecto al Capital. El promedio en los en los en los 3 últimos años 2016, 2017 y 2018 no deberá ser negativo.	

se concluye que cumple planamente la capacidad y financiera, por lo que se pasa a la siguiente evaluación:

22. **EXPERIENCIA**

Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple, folio N°161-166
Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple, folio N°14, sipe
Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal deloferente.	Cumple, folio N°19

Además de presentar la experiencia en esta área y de las copias de los contratos similares solicitado para el presente llamado, superando el promedio indicado en el mismo durante el periodo de tiempo solicitado del 2.017 al 2.019, por lo que califica plenamente, y se procede a la siguiente evaluación.

Capacidad Técnica: No aplica

Capacidad Legal:

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2.051/03) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato	Cumple, folio N°14, sipe.

ANALISIS DEL PRECIO

El precio presentado por el oferente se encuentra dentro de los márgenes de mercado y no existen errores aritméticos en los precios por lo que no corresponde solicitar ninguna verificación, corrección ni aclaraciones de los mismo, por lo que

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA
Av. Padre Daniel Linch e/ Av. San José Obrero
Itapúa- Paraguay
Telef. 0213270407 *Email. edelirauoc@hotmil.com*
Telef.0213270408 *Cel: 0985312115*

se recomienda para pasar al siguiente criterio de evaluación. Cabe resaltar que la variación del precio ofertado, fue por que los equipos médicos solictados en el pliego de bases y condiciones y su respectiva especificación técnicas correspondian a productos de origen Asiáticos, por lo que ellos ofertaron productos de origen Brasilero con mayor calidad el cual ha generado una pequeña diferencia sobre el precio promedio estimado por la municipalidad.

MARGEN DE PREFERENCIA Y CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL

Ha presentado el Certificado de Origen Nacional N° 89731, en donde menciona que la certificación de productos terminados "Ambulancia Convencional", pero por ser único oferente se procede a pasar a la siguiente evaluación ya que no existe necesidad de aplicación de ningún margen de preferencia por ser único oferente.

CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

EL COMITÉ, según la declaración presentada la misma cumplen satisfactoriamente en todos los puntos de las especificaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones para el presente llamado.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

La UOC considerará si la oferta seleccionada en el proceso de evaluación cumple sustancialmente con todos estos requerimientos, la declarará como oferta evaluada más baja y la propondrá para la adjudicación.

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes a contratar.

Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

A este respecto es importante mencionar que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. ***Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones***
2. ***Tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el Contrato.***
3. ***Presente el precio evaluado como el más bajo***

Artículo 209.- Ámbito de Aplicación. *Las contrataciones públicas, que realicen las municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" o la que le sustituya y por las normas establecidas en esta Ley.*

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA
Av. Padre Daniel Linch e/ Av. San José Obrero
Itapúa- Paraguay
Telef. 0213270407
Telef.0213270408
Email. edelirauoc@hotmil.com
Cel: 0985312115

Artículo 210.- Información al Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

Las informaciones que suministren las municipalidades al Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), serán realizadas **al solo efecto de garantizar la transparencia y el acceso del público a la información y no implicarán la sujeción de las contrataciones municipales a autorizaciones o aprobaciones** de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Artículo 211.- Iniciativa Contractual. *Todo procedimiento de contratación deberá ser iniciado por la Intendencia Municipal.*

Artículo 215.- Adjudicación. *La adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal*

Artículo 216.- Aprobación de la Adjudicación. Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas. Si no se expidiere en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerará que ha habido una aprobación automática.

Artículo 217.- Contratación. Aprobada la adjudicación, la Intendencia Municipal procederá a suscribir el contrato respectivo, previo otorgamiento por parte del interesado de la correspondiente garantía de cumplimiento de contrato.

Por todo lo menciona este Comité de Evaluación considera de que el único oferente ha presentado un precio promedio de mercado, cumpliendo con los preceptos sustanciales y legales en primer término, y cuya precio se encuentra entre los parámetros aceptables para llevar adelante la provisión del bien y/o servicio solicitado en el presente llamado, es por ello que recomienda su adjudicación para la **ADQUISICION DE UNA AMBULANCIA CONVENCIONAL**, por el monto total de su oferta G. 580.000.000, (Guaraníes, quinientos ochenta millones).

Se eleva el presente Informe al Señor Intendente para su adjudicación, se adjunta acta de apertura correspondiente, copia de cuadro comparativo de precios para lo que hubiera lugar, siendo las 09:30 horas, en fecha mencionada arriba.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Juan G. Arzamendia
Encargado de U.O.C
Municipalidad de Edelira